

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 28 de Junio de 1945

Núm. 144

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Transcribiendo relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local para las plazas que se indican, como resolución al concurso convocado por Orden de 3 de Febrero de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* del 5).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del Concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, de 3 de Febrero de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* del 5), y resueltos en parte, los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales, que se publicaron en el *Boletín Oficial del Estado* de 29 y 30 de Diciembre último, y en la ampliación y rectificación a los mismos, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* de 28 de Enero del corriente año, exige la pronta regularización de los servicios de las Secretarías vacantes anunciadas a concurso y la normalización en la situación de los funcionarios que han tomado parte en el mismo, que por este Centro se disponga la inmediata publicación de

los nombramientos que tienen ya carácter definitivo, por no haberse interpuerto recurso alguno al ser publicados como provisionales, o por haber sido ya resueltos definitivamente los recursos que contra los mismos se interpusieron; sin que sea preciso atender a la resolución que se dicte en los restantes recursos aun pendientes en su tramitación, que afectan a nombramientos que por tal motivo no pueden publicarse por el momento con carácter definitivo.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Ministerio de 31 de Enero de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* del 2 de Febrero siguiente), la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se indican, que figurarán en dos relaciones por separado, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.º Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, y para la debida constancia en este Centro los Ayuntamientos o Juntas de Agru-

pación Intermunicipal interesados, vendrán obligados a remitir a la Dirección General de Administración Local, por conducto del respectivo Gobierno civil, certificación del acta de la toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviera lugar.

2.º Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación intermunicipal respectivos darán asimismo cuenta de ello a este Centro por el mismo conducto antes indicado, mediante oportuna comunicación.

3.º El plazo de treinta días concedido para la toma de posesión se entenderá prorrogado hasta los diez días siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la segunda y última relación de nombramientos definitivos; pero esta ampliación del plazo posesorio solo afectará a los concursantes que, figurando designados en esta relación para determinada plaza, tengan pendiente de resolución recurso interpuesto contra el nombramiento provisional efectuado para otras u otras.

4.º El concursante que no tomase posesión del cargo para que fué designado se estará a lo dispuesto en los números 9.º y 10.º de la Orden

de convocatoria del concurso, advirtiéndose que las prórrogas en el plazo posesorio solamente serán autorizadas por este Centro.

5.º La llamada (1) puesta a continuación del nombre de determinados concursantes indica no podrán tomar posesión hasta tanto justifiquen en esta Dirección General la resolución definitiva de su expediente de depuración político social, según lo preceptuado en el artículo 8.º de la referida Orden de 31 de Enero de 1944. Asimismo, la indicación (2) que consta a continuación de algunas de las plazas, supone que el nombramiento definitivo se halla condicionado a lo que en su día se resuelva respecto al recurso interpuesto contra el anuncio de la vacante.

Provincia de León

Acebedo, D. Constantino Fernández Alonso,
Ardón, D. Manuel González Ferrero.
Borrenes, D. Cándido Fernández Fernández.
Burón, D. Dámaso Ortego Lallana.
Cabreros del Río, D. Cantidio García Barrios.
Cabrillanes, D. Ceferino Martínez Valcarce.
Campazas, D. Severino Fernández Rodríguez.
Carucedo, D. Eugenio Fernández Gutiérrez.
Castrillo de Cabrera, D. Carlos Rodríguez Martínez.
Castrillo de los Polvazares, D. César Combarros Alvarez.
Cebanico, D. Atilano Mata González.
Cimanes de la Vega, D. Lucidio González Fernández.
Fresnedo, D. Casimiro González Fernández.
Galleguillos de Campos, D. Luis García Ojeda.
Gordoncillo, D. Bautista Pequeño Grande.
Grajal de Campos, D. Pedro Ballesteros del Corral.
Hospital de Orbigo, D. Bernardino González Orejas.
Omañas (Las), D. Angel Alvarez Meléndez.
Palacios de la Valduerna, D. Julián Herreros Rueda.
Peranzanes, D. Antonio Iglesias Alvarez.
Pozuelo del Páramo, D. Ezequiel Esteban Zurro.

Quintana y Congosto, D. Felipe Morán Sanromán,
Regueras de Arriba, D. Miguel Quintanilla de Caso.
Renedo de Valdetuéjar, D. David Fuentes Rodríguez.
Sancedo, D. Pío González García.
Santa Colomba de Somoza, D. Jesús Huergas Zotes.
Santa Cristina de Valmadrigal, Don Juventino Paniagua Argüello.
Santiago Millas, D. Ramón de la Cruz Alvarez.
Vallecillo y Castrotierra de Valmadrigal, D. Juan Garrido Santamarta.
Vega de Infanzones, D. José Calzón Fernández.
Villamañán, D. Felicísimo Villalobos Barrera.
Villamol, D. Inocencio Cañoz Gutiérrez.
Villanueva de las Manzanas, D. Aurelio Rodríguez García Rivas.
Villaobispo, D. Francisco Mollera Fondón.
Villaornate, D. Pedro Paramio Casado.
Villaselán, D. Pedro Minge Fernández.
Villazala, D. Antonio Abad Abad.
Zotes del Páramo, D. Antonio Bardón Pérez.
1985

NOTA IMPORTANTE

Se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia, la obligación que tienen de satisfacer el importe de la suscripción a este "Boletín Oficial", antes del 30 del mes actual, pasado el cual abonarán el recargo correspondiente.

1876

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Todos los automóviles dedicados al servicio particular que transporten viajeros y mercancías para industrias propias del titular y los de servicio público de viajeros y mercancías no podrán circular a partir del 15 de Julio próximo sin llevar en forma visible la autorización de adscripción del vehículo para el servicio a que se dedique ordenada por

Orden de 25 de Mayo de 1945 publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 1.º de Junio de 1945 y artículo 9.º de la Ley de 11 de Diciembre de 1942.

Dicha autorización deberá solicitarse de esta Jefatura en instancia cuyo modelo obra en estas oficinas acompañada del permiso de circulación del vehículo.

León, 26 de Junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 1981

Expropiaciones

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (*Gaceta* del 21) y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la necesidad de ocupación de las fincas comprendidas en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 133 de fecha 14 de Junio de 1944, cuya ocupación es indispensable para la construcción del trozo 3.º del Camino Nacional 621 de León a Santander, en término municipal de Vegas del Condado, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación, debiendo los propietarios a quienes la misma afecta, acudir ante el Alcalde de dicho municipio a hacer el nombramiento de perito que ha de presentarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, en cuyo perito han de concurrir alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución, o manifiesten su conformidad con el de la Administración, previniendo a dichos interesados que de no hacer el nombramiento dentro del plazo de ocho días que la Ley señala, contados a partir de la publicación de este anuncio, se les considerará conformes con el que represente a la Administración que lo es el Ayudante de Obras Públicas D. Fernando Mijares Blanco.

León, 25 de Junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 1982

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (*Gaceta* del 21) y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la necesidad de ocupación que se intenta, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación de las fincas que han de ser expropiadas

en el término municipal de Valde-
fresno con la construcción del trozo
2.º del Camino Nacional 621 de León
a Santander. cuya relación de pro-
prietarios fué publicada en el BOLE-
TIN OFICIAL de la provincia de 1 de
Agosto de 1944, debiendo los intere-
sados acudir ante la Alcaldía de di-
cho Ayuntamiento a hacer el nom-
bramiento de Perito que ha de re-
presentarles en las operaciones de
medición y tasa de sus fincas, en
cuyo perito han de concurrir algu-
no de los requisitos que determinan
los artículos 21 de la Ley de Expro-
piación forzosa vigente y el 32 de del
Reglamento para su ejecución, pre-
viniendo a dichos interesados que
de no hacer el referido nombra-
miento dentro del plazo de ocho días
que la Ley señala o de hacerlo en
persona que no reúna los requisitos
legales, se le tendrá por conforme
con el que represente la Adminis-
tración que lo es el Ayudante de
Obras Públicas D. Fernando Mija-
res Blanco.

León, 26 de Jnio de 1945.—El In-
geniero Jefe, Pío Cela.

1983

En virtud de las atribuciones que
me confiere la Ley de 20 de Mayo de
1932 (*Gaceta* del 21) y no habiéndose
presentado reclamación alguna con-
tra la necesidad de la ocupación de
las fincas comprendidas en la rela-
ción publicada en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia núm. 177 de fe-
cha 9 de Agosto de 1944, cuya ocu-
pación es indispensable para la
construcción del trozo 2.º del Cami-
no Nacional 621 de León a Santan-
der, en término municipal de Villa-
quilambre, he acordado declarar di-
cha necesidad de ocupación, debien-
do los propietarios a quienes la mis-
ma afecta, acudir ante la Alcaldía
de dicho Municipio a nombrar el
perito que ha de representarle en
las operaciones de medición y tasa
de sus fincas, o manifiesten su con-
formidad con el de la Administra-
ción, en cuyo perito han de concu-
rrir alguno de los requisitos que de-
terminan los artículos 21 de la Ley
de Expropiación forzosa vigente y el
32 del Reglamento para su ejecu-
ción. previniendo a dichos interesa-
dos que de no hacer dicho nombra-
miento dentro del plazo de ocho días
que la Ley señala, contados desde la

publicación de este anuncio, o de
hacerlo en persona que no reúna los
requisitos legales, se les considerará
conformes con el que represente a la
Administración, que lo es el Ayu-
dante de Obras Públicas D. Fernan-
do Mijares Blanco.

León, 25 de Junio de 1945.—El In-
geniero Jefe, Pío Cela.

1984

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTA-
DOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LEON EN LAS SESIONES CELEBRA-
DAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE
DEL AÑO 1945

(Continuación)

Sesión extraordinaria del día 17 de
Marzo de 1945

Bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. José Aguado Smolinski, y con
asistencia de 13 señores Gestores, se
abrió la sesión a las 12,10.

Se aprobaron el acta de la sesión
anterior y diligencias siguientes:

A propuesta de la Presidencia se
acuerda conste en acta la satisfac-
ción de la Corporación por la designa-
ción del Gestor D. Máximo Gon-
zález Puente, para la Presidencia del
Patronato del Monte de Piedad y
Caja de Ahorros.

Se dió cuenta de la única propo-
sición para la ejecución de determi-
nadas obras en el Teatro Principal,
presentada por la Empresa Leonesa
de Espectáculos (S. L.). En su vista
se acordó por unanimidad aceptar
la proposición formulada por don
Hermógenes Fernández, en represen-
tación de la Empresa Leonesa de
Espectáculos (S. L.) y, en consecuen-
cia, adjudicar el concurso anuncia-
do para la ejecución de las obras de
reforma en el Teatro Principal a di-
cha Empresa, y por lo que se refiere
al mobiliario, enteres etc., se conce-
den amplias facultades al Comisario
del Teatro para que resuelva lo que
estime más procedente.

Se acordó desechar la petición
formulada por D. Angel Beltrán,
única presentada en el concurso
anunciado para la contribución con
explotación de un Mercado de Abas-
tos, y encomendar al Arquitecto se-
ñor Aparicio el desarrollo del [ante-
proyecto aportado por el Sr. Beltrán,

para que una vez redactado por el
mismo el oportuno proyecto, se pro-
ceda por la Permanente a tomar los
pertinentes acuerdos para contratar
con la posible urgencia su ejecu-
ción.

Dada cuenta de la petición que
formula la representación del Cole-
gio de Huérfanos de Ferroviarios
para que se proceda a atorgar una
nueva escritura de subsanación y
corrección de errores padecidos en
la anteriormente otorgada que al
parecer no puede ser inscrita en el
Registro de la Propiedad por conse-
cuencia de los errores padecidos, es-
timando procedente dicha petición,
se facultó al Sr. Alcalde para que
otorgue la correspondiente escritura
dúbrica de subsanación de errores a
favor del Colegio de Huérfanos de
Ferroviarios.

Se acordó modificar el art. 48 del
Reglamento de Funcionarios y del
Régimen interior del Ayuntamiento.

Se ratifica el acuerdo de la Per-
manente, adoptado en sesión del 5
del corriente, contrayendo el com-
promiso económico para la ejecu-
ción por la Jefatura de Obras Públi-
cas de las obras de pavimentación
en la calle de la Serna y en la Plaza
de San Francisco.

Se acordó por unanimidad esti-
mar las reclamaciones presentadas
contra el acuerdo municipal relativo
a la aplicación de contribuciones es-
peciales por aumentos determinados
de valor dimanantes de las obras de
alcantarillado en construcción de la
calle de Mariano Andrés y carretera
de León a Collazo.

Se acordó modificar el acuerdo de
la Permanente de 19 de Febrero por
el que se acordó ofrecer a la Supe-
rioridad una superficie de 11.477,25
metros cuadrados en los terrenos del
Parque para emplazamiento de la
Prisión Provincial, y ofreciendo en
su lugar otra superficie próxima a la
anterior de 18.000 metros cuadra-
dos, facultando al Sr. Alcalde para
que una vez aceptada esta nueva
oferta, otorgue en su día la oportuna
escrttura pública de cesión gratuita
a favor del Estado.

Se aprueba en suplemento de
crédito por el total importe de
1.354.000,00 pesetas.

Informa la Presidencia del trámi-
te y gestiones realizadas en distintos
asuntos, y al efecto manfiesto que

en la Jefatura de Obras Públicas ha hecho gestiones para conseguir la pavimentación de las calles de la Independencia y Sahagún con la aportación económica del Ayuntamiento como se ha hecho respecto a la calle de la Serna y Plaza de San Francisco, y así se acuerda.

Se acordó ratificar la oferta de cesión para emplazamiento del Palacio de Justicia del solar sito en la calle del Cid (antigua casa de Beneficencia), facultando al Sr. Alcalde para que otorgue la oportuna escritura pública de cesión gratuita del mismo.

Se da cuenta de un oficio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el que participa el nombramiento del Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis y del M. I. señor Abad Prior de la Basílica de San Isidoro como miembros del Instituto «Padre Enrique Flórez», y se acuerda felicitarles y que conste en acta la gratitud del Ayuntamiento al señor Obispo de Astorga.

Se acuerda felicitar a la Cofradía Minerva y Veracruz por la iniciativa de encargar el «paso» del Descendimiento al escultor D. Victor de los Ríos.

El Sr. Coderque recuerda la necesidad del estudio de la situación económica de algunos empleados municipales, y la Alcaldía promete que la Permanente hará un primer estudio del problema.

El Sr. Ramas se ocupa del cierre de la calle que existe entre el Instituto de Enseñanza Media y la casa de los Sres. De Pallarés, y el señor López Robles explica los antecedentes del asunto, prometiendo la Presidencia llevarlo a la Permanente.

El Sr. Cadórniga interesa la mayor actividad en lo relativo a la construcción del Palacio de Justicia, así como que se informe a la Corporación sobre el asunto de la construcción de la Plaza de Toros.

Anuncia el Sr. Alcalde que le ha sido entregado el proyecto para la construcción del Matadero, y que lo llevará a la Permanente para ver de ir a la más pronta construcción de la obra.

Se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación hacia los propietarios que han cedido plantas para el paseo de Papalaguinda.

Por último anuncia el Sr. Alcalde que ha pedido a la Sección de Obras el proyecto para sacar a subasta la construcción de aceras en el barrio de San Esteban y que una vez terminadas en este barrio, se dará comienzo a las demás.

Se levantó la sesión a las 14,45.

1450

(Se continuará)

Aguntamiento de Villagatón

Formado el repartimiento del arbitrio sobre carnes y bebidas de este Municipio para cubrir las cantidades consignadas como ingresos al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual de 1945, practicado por el sistema de cuotas fijas a los vecinos del mismo, de conformidad al art. 4.º de la Carta municipal, aprobada por R. O. de 26 de Septiembre de 1925, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y tres días más se admitirán las que se presenten; significando que se considerarán concertados con la Administración municipal y exentos de fiscalización los contribuyentes que no impugnen las cuotas fijadas, quedando sujetos los reclamantes a las normas establecidas en las Ordenanzas de imposición del arbitrio.

A los mismos fines, queda de manifiesto el repartimiento sobre el impuesto de vinos, chacolí, sidras, etcétera (Contribución de Usos y Consumos), del ejercicio vigente de 1945, para oír reclamaciones.

Villagatón, 22 de Junio de 1945.—
El Alcalde, P. A., M. Ferrero.
1968

Confecionado el Repartimiento General de Utilidades para 1945, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para su justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Fresno de la Vega.

1963

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia del partido de León.

Por medio de este edicto hago público: Que en este Juzgado, a instancia de D.ª Sofía Hidalgo Robles, viuda y vecina de Riello, se tramita expediente sobre información de dominio del inmueble siguiente: Una casa en el casco de León, calle de los Descalzos 3 antiguo y 10 moderno; ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados y linda por frente u Oeste, calle de los Descalzos; derecha entrando o Sur, casa de D. Hilario Conde; por la izquierda entrando o Norte, casa de D. Juan Antonio Gutiérrez, y por la espalda o Este, casa de D.ª Vicenta Pallarés.

En el expediente antedicho se dictó con fecha 10 de Febrero último, providencia en la que se mandaba citar a D. Alfredo Hidalgo Robles, D. José María, D.ª Delia, D. Antonio, D.ª Mercedes, D.ª Carmen, D.ª Angeles, D.ª Concepción y D.ª Lucía Hidalgo Chapado o a sus causahabientes como personas de que procedía el inmueble y a D. Vicente y D. Esteban Maestro Alonso como titulares en el Registro de la Propiedad, a D. Jacinto Carreto e hijos por estar a su nombre amillarado y a los que sobre el mismo tuviesen cualquier derecho real, así como a los dueños de las fincas colindantes D. Hilario Conde, D. Juan Antonio Gutiérrez y D.ª Vicenta Pallarés. También se acordó en aquella providencia convocar por este mismo medio a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que si las conviene, comparezcan alegando su derecho dentro del término de ciento ochenta días, en este Juzgado, Plaza de San Isidro, n.º 1, contados desde la inserción del primer edicto que tuvo lugar en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, n.º 44, 22 de Febrero de 1945, siendo esta la segunda citación y convocatoria que se hace a todos los expresados anteriormente.

Dado en León, diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Agustín B. Puente.—El Secretario, Valentín Fernández.

1969

Núm. 299.—88,50 ptas.